



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXII-188

MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CLAUSURA SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

ARTÍCULO ÚNICO: La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura su primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, con efectos a partir del día 15 de diciembre de 2013.

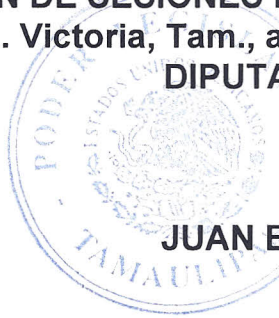
TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO: El presente Decreto surtirá efectos a partir del 15 de diciembre de 2013 y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del año 2013.
DIPUTADO PRESIDENTE



JUAN BÁEZ RODRÍGUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CLAUSURA SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.



Gobierno de Tamaulipas
Poder Legislativo

Sandra CS.
E. 3:55 pm

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
14:39/14S

Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del año 2013.

C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXII-188, mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura su primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

DIPUTADO SECRETARIO

PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA